



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Sr. Horacio Robledo, Sec. N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. C.A.B.A., comunica por 1 día en autos “CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VILLALBA, MIGUEL MARCELO Y OTRO S/ Ejecución Prendaria”, (Expte. N°1215/2020) que el martillero Mariano Espina Rawson (h), CUIT: 20-13407112-6) el viernes 03 de junio de 2022 a las 10.30 hs. EN PUNTO en Jean Jaures 545, C.A.B.A., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PTAS, modelo ONIX JOY 1.4N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK013077, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL48T0HB150285, AÑO 2017. DOMINIO: AB105RY. BASE: \$ 800.000. Señal: 30% - Comisión: 10% + I.V.A. Arancel CSJN: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales- y a la orden de este juzgado, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal). La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador del vehículo deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del mismo, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluir el rodado en sucesivas ventas. Del mismo modo, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas Adeuda por patentes impagas: \$ 92.307,31 al 31/03/2022. NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN NI CONSIDERADA EN AUTOS LA EVENTUAL CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Asimismo, y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881 inc. 7° del Código Civil) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Exhibición: los días 01 y 02 de junio de 2022, de 10 a 14 hs. en Homero N° 1329/41. C.A.B.A. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido. En Buenos Aires, 9 Mayo de 2022. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 17/05/2022 N° 32692/22 v. 17/05/2022

Fecha de publicacion: 17/05/2022